



DECRETO ALCALDICIO N° 2395 /

APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 11 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 775 de fecha 28.02.2020 que declara como situación de riesgo y emergencia, la descarga y proceso de tratamiento de agua servidas del PMB Los Lirios, en atención a problemas de generación de olores y gases en descarga de impulsión de aguas servidas, donde la alta concentración de gases podría generar problemas a la salud de las personas.

El Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 26.10.2020, que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultoría en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0, representada legalmente por don Gabriel Díaz Álvarez, Rut 13.501.958-5, por la suma de \$60.363.837.- Iva incluido**, para la ejecución del proyecto "**OBRAS DE MITIGACIÓN DE OLORES, SECTOR GULTRO**", y un plazo de ejecución de 60 días corridos, según la causal establecida en el Artículo 10 numeral 3° del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento de la Ley N°19.886.

El Decreto Alcaldicio N° 2378 de fecha 10.11.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N°2268 de fecha 26.10.2020 y el punto 6 "*Del Plazo y Ejecución Entrega de los Productos*" de los Términos Administrativos de Referencia correspondientes a la contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultoría en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0**, en lo siguiente:

Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 26.10.2020

- **DEBE DECIR** : Representada legalmente por Don Gabriel Contreras Álvarez

Términos Administrativos de Referencia

- **DEBE DECIR** : Esta suspensión de plazo comenzará a contar de la fecha de término en su totalidad de las siguientes partidas: Casetas Los Lirios (1) y Gultro (2), sistemas de aireación 1 y 2, ventilaciones Gultro y Lo Conty, previa presentación del documento que respalde dicha recepción por parte de la inspección técnica. El plazo se reactiva una vez que se cuente, en este caso, con la resolución aprobatoria de la dirección de vialidad, gestionada por el mandante y se otorgará por un plazo máximo de 30 días por una sola vez, salvo casos fundados.

El Memo N° 511 de fecha 11.11.2020, de SECPLA, mediante el cual remite Contratos de fecha 09.11.2020. suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0**, representada legalmente por **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut 13.501.958-5**, para la ejecución del proyecto "**Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro**", por un monto de **\$ 60.363.837.- Iva incluido**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.



El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUÉBASE Contrato de fecha 09.11.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la empresa **Sociedad de Ingeniería, Servicios y Consultorías en Aguas SPA, Rut 76.836.941-0**, representada legalmente por **Don Gabriel Contreras Álvarez, Rut 13.501.958-5**, para la ejecución del proyecto "**Obras de Mitigación de Olores, Sector Gultro**", por un monto de \$ **60.363.837.- Iva incluido**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/CQD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE